ANEXO HOJA DE VIDA PERSONAL MINIMO EXIGIDO

HOJA DE VIDA DEL: DIRECTOR DE OBRA
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CAPABRI RAMA JUDICIAL
DEDICACIÓN AL PROYECTO: 50%

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO A OCUPAR:	No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)
HOSMAN LECHUGA NAVARRO	DIRECTOR DE OBRA	8.646.724

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO)

FECHA DEL TITULO EN COLOMBIA	INSTITUCION	LUGAR	GRADO		EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)		TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica)
			MES	AÑO			
20 de octubre de 2007	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	OCTUBRE	2007	18,4		A081082008-8646724

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS TITULO (ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

FECHA DEL TITULO	INSTITUCION	LUGAR	GRADO		TITULO OBTENIDO
			MES	AÑO	
29 de noviembre de 2022	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	BOGOTA	NOVIEMBRE	2022	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

4. EXPERIENCIA EXPECIFICA LABORAL RELACIONADA CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EMPRESA	CARGO	PROYECTO	EXPERIENCIA	VALOR	EXPERIENCIA ACREDITADA
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIRECTOR DE OBRA	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES DE LA SEDE CARTAGENA, INCLUIDA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMENTO Y RESPUESTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA - CONTRATO BOG-1058-2020	ESPECIFICA	$ 4.908.487.193,55	DIRECTOR DE OBRA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES DE LA SEDE CARTAGENA, INCLUIDA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMENTO Y RESPUESTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA - CONTRATO BOG-1058-2020
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIRECTOR DE OBRA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS	ESPECIFICA	$ 4.865.240.537,00	DIRECTOR DE OBRA PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS
		TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA		**$ 8.000.000.000,00**	
		TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA Y SMMLV	**0,00**	**$ 9.773.727.730,55**	**6865,98**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

A

HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO

C.C. No. 8.646.724 **EXPEDIDA EN** Sabanalarga -Atlántico

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 20 **DÍAS DEL MES DE** Octubre **DE 20** 07

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Libro No. 001-L Acta No. 002 Folio No. 7 Registro No. 221 Fecha Octubre 20 de 2007

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

En Barranquilla a los **20** días del mes **de Octubre de 2007** en **la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, se realizo la Graduación** colectiva en ceremonia solemne y por medio de la cual se otorgo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el titulo de **ARQUITECTO a HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO, portador de la cédula de ciudadanía No.8.646.724 de Sabanalarga – Atlántico a quien se le tomó el juramento de rigor y se** le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ARQUITECTO**, que aparece con el **Registro del Diploma No 221, del Libro 001 L, Folio 7, Acta No 002 de fecha 20 de Octubre de 2007.- Según disposiciones vigentes.-**

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta por el Representante de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Dado en Barranquilla a **los 20 días del mes de Octubre de 2007.-**

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

THOMAS GREG & SONS

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Hosman Enrique Pechuga Navarro

CÉDULA DE C. No. 8.646.724 EXPEDIDA EN Sabanalarga

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 29 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2022

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROGRAMA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO N°. EGP-V-1.458

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.646.724 de Sabanalarga, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 19 de octubre de 2022 y debidamente aprobado por Resolución N°. P035-2022 del día 19 de octubre de 2022, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2022.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2022.-

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1982**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2000 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0304600-22083161-M-0008646724-20000918 **05924** 00256A 03 091457951

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

8646724
NUMERO

LECHUGA NAVARRO
APELLIDOS

HOSMAN ENRIQUE
NOMBRES



Hosman Lechuga Navarro
FIRMA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO

Arquitecto

C.C. 8.646.724

Matrícula Profesional

A081082008-8646724

Esta matricula es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia.

Representante CPNAA

DORYS PATRICIA NOY PALACIOS

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E838631

CERTIFICA

Que el Arquitecto HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO con cédula de ciudadanía No. 8646724 de Sabanalarga - Atl, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A081082008-8646724, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 108 del 30 de Octubre de 2008 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Febrero de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 00dz34h

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.185.357-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente General de la empresa DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, con NIT. 900.185.357-2 me permito certificar que HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No 8646724 de Sabanalarga, Atlántico, laboró con la compañía mediante un contrato de obra, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA, desde el 29 de diciembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021en el siguiente contrato.

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO BOG-1058-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES DE LA SEDE CARTAGENA, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO	$4.908.487.193,55
AREA TOTAL DEL PROYECTO	3.869,54 m2
ENTIDAD CONTRATANTE	ESAP

Se expide en Bogotá a los 2 días del mes de enero de 2024

Atentamente.

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C. 39.620.686 de Fusagasugá
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT.900.185.357-2

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 900.185.357-2

CERTIFICACIÓN LABORAL

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Gerente General de la empresa DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, con NIT. 900.185.357-2 me permito certificar que HOSMAN LECHUGA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No 8.646.724 de Sabanalarga - Atlántico, laboró con la compañía mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE OBRA, con una dedicación del 100%, desde el 02/01/2025, hasta el 23/10/2025, el siguiente contrato:

NUMERO DE CONTRATO	SCJ-1970-2024
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.865.240.537
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Se expide en Bogotá a los 30 días del mes de enero de 2026

Atentamente.

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C. 39.620.686 de Fusagasugá
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT.900.185.357-2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:35:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8646724
Código de Verificación	8646724260225153549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **8646724** de SABANALARGA

(OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291973067

PIB
15:38:39

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8646724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:41:34 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8646724**
Apellidos y Nombres: **LECHUGA NAVARRO HOSMAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 03:43:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8646724** y Nombre: **HOSMAN ENRIQUE LECHUGA NAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135460692** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir